

## **AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en:

- 1. Apéndice 4 del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra";
- 2. Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra;
- 3. "Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)"

Se expide para su publicación el siguiente Aviso de Contratación Pública: CÓDIGO DEL PROCESO: LICS-CELEGU-147-2022

## **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP - UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: ECUADOR PROVINCIA: GUAYAS CIUDAD: GUAYAQUIL KM 7.5 VIA A LA COSTA, ENTRANDO POR DURAGAS.
TELÉFONO Y EXT.:	(593)4 3711500
CONTACTO:	victor.bravo@celec.gob.ec
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	\$0,00
CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	NO APLICA

## INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	EGU SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE DE LAS CENTRALES ANIBAL SANTOS Y ALVARO TINAJERO PRD
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD\$4.095.823,56 ( CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 56 /100 ) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA.
CÓDIGO CPC:	882111011





CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	VER INFORMACIÓN EN EL PLIEGO DEL PRESENTE PROCESO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	LICITACION DE SERVICIOS
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN	NO APLICA
COMPRENDERÁ SUBASTA ELECTRÓNICA	NO
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	NO APLICA
DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  1. Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.  3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOPSERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:  "b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática.  c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón "Vista previa de la oferta", mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.  d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;  e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.  f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General







Pública y descargar el archivo en ushay h) Cargar oferta generada en ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente".  4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada. 6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021- 0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negoció Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020- 0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma era para de convalidación de errores, d		g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación
que se haya firmado electrónicamente".  4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, verificarà que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaido que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para		h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de
la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, verificarà que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corp		
Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, verificará que el oferente haya procedio a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaido que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente es hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nvo. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, d		
archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o enaxo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaído que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónicade el oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la ofera.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la elapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Electro del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señalad		Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio
corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dehorto del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Inst		
sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No, RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAC		
causal de rechazo de la oferta.  5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:		
S. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada. 6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. 7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES: 1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN		
reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.		5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio
directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentiar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OORGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN		
esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.  6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional del Servicio		
Reglamento General a la Ley antes mencionada. 6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. 7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES: 1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO		esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla
6. Čonforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2. "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO		
que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI		
manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO		
firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO		
auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI		firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la
responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.  7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI  FERRAS PRESENTACIÓN		
7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Negocio Électroguayas, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  **PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:**  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  **EECHA LÍMITE PARA**  PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO**  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  **ESPAÑOI**  **ESPAÑOI**  **ESPAÑOI**  **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**  **DESTANOIS**  **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**  **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**  **DESTANOIS**  **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**  **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:*		· ·
través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  **PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:**  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  **FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  **IDIOMA PARA PRESENTACIÓN**  **FSPAÑOI**  **FSPAÑOI**  **FSPAÑOI**  **TORION SERCOP-SERCOP-2020-2020; de no ser válida la firma, será causal de 2020; de no ser válida		
electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  FSPAÑOI		través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el
O022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.  PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI  FERDAÑOI  FERDAÑOI		
PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:  1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP- 2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI  FERDAÑOI  FERDAÑOI		
1. Conforme lo señala el Art. 156 de la Resolución RE-SERCOP- 2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP — Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI		será causal de rechazo de la oferta.
2016-0000072, los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI		
etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI		
Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOL		etapa de convalidación de errores, deberán presentar la
Electroguayas, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI		
en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.  FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOL		
del SERCOP.  LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  LA FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOL		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOL		del SERCOP.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:  OFERTAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO  IDIOMA PARA PRESENTACIÓN  ESPAÑOI	FECHA LÍMITE PARA	
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN ESPAÑOL	PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
ESPANOI	IDIOMA DADA DESENTACIÓN	
		ESPAÑOL





CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.

## Mgs. Paúl Loaiza Espinoza GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO ELECTROGUAYAS (E) EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

